GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 209 -2022-GRA/GR

Huaraz.

0 4 MAY 2022

VISTO:

El Oficio N° 398-2022-CH-DRSPN/AD/ECO de fecha 26 de abril de 2022, del Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, publicada el 09 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2°, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal gara su administración económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 398-2022-CH-DRSPN/AD/ECO de fecha 26 de abril de 2022, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Norte, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutivo se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias, debiendo dejarse sin efecto la designación de Eduardo Nicolás Rodríguez Gallo, como responsable titular según siguiente detalle:



| Apellidos y Nombres | DNI N° | Tipo responsable | Cargo | Area | Correo electrónico | Dar baja |
|--|----------|---------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|---|
| DOMINGUEZ IZQUIERDO, Edinzon Juan | 46255110 | Titular | Administrador | Oficina de Administración | eddy 1721@hotmail.com | RODRIGUEZ GALLO, Eduardo Nicolás |
| PRIETO CARRANZA, Eduardo Santos | 33263779 | Titular | Tesorero | Unidad Economía | edu2462@hotmail.com | |
| ALZAMORA MACO, José Henrique | 40996221 | Suplente | Director Ejecutivo | Dirección Ejecutiva | joseh.alzamora@hotmail.co m | |
| TORRES MUÑOZ, Hilda Carolina | 40535606 | Suplente | Asistente Administrativo | Unidad Economía | cartomu@gmail.com | |

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/; Que, asimismo, el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054- 2018-EF/52.03, modificada por la resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envió automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2021-GRA/GR de fecha 14 de octubre de 2022, se designan a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1537: Dirección de Red de Salud Pacífico Norte y se aprueba el correspondiente Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", habiéndose designado a Eduardo Nicolás Rodríguez Gallo, en ese entonces como responsable titular del manejo de cuentas bancarias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a del artículo 2 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades será mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Que, en ese sentido corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora Ejecutora 1537: Dirección de Red de Salud Pacífico Norte;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03; y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1537: RED DE SALUD PACÍFICO NORTE, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envió automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018- EF/52.03, modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, para las acciones y fines correspondientes, y a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

DGUSTO BORJA GRUZADO

Registrese, comuniquese y cúmplase.

VIB-



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión

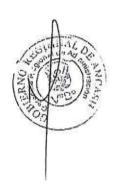
RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH

PROVINCIA ENTIDAD : 18 SANTA

: 01 GOB, REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE [1537]

| DNI | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Tipo Responsable | Cargo | Estado Autorización |
|----------|------------------|------------------|----------------|---------------------|--------------|---------------------|
| 46255110 | DOMINGUEZ | IZQUIERDO | EDINZON JUAN | TITULAR | DIRECTOR OGA | AUTORIZADO |
| 33263779 | PRIETO | CARRANZA | EDUARDO SANTOS | TITULAR | TESORERO | AUTORIZADO |
| 40996221 | ALZAMORA | MACO | JOSE HENRIQUE | SUPLENTE | DIRECTOR | AUTORIZADO |
| 40535606 | TORRES | MUÑOZ | HILDA CAROLINA | SUPLENTE | OTROS CARGOS | AUTORIZADO |



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1 3 10 2 22 ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO